



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la brevedad, si está previsto o no concesionar o privatizar, el Sector Generación de la Dirección Territorial de Energía.

ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo se abstenga de efectuar cualquier convenio, sin el acuerdo previo de esta Honorable Cámara en virtud de lo establecido en la Ley Nº 454, y sin la participación del o de los delegados designados por la Dirección Territorial de Energía.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1991.

RESOLUCION Nº **068** /91.-

  
Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO  
Secretario Legislativo

  
ANA ORTIZ  
Vice-Presidente II  
Honorable Legislatura Territorial  
A/CARGO PRESIDENCIAL